**CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 011/2023**

Con fundamento en el Acuerdo por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaria de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio fiscal 2023; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2022, así como al Anexo III "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia Epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas Fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera"; de dicho ACUERDO, el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., emite la CONVOCATORIA PÚBLICA Y ABIERTA 011/2023, dirigida a todas las personas interesados en ocupar el puesto de Profesional de Proyecto para el Programa de Trabajo de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (Mycobacterium bovis), de acuerdo a lo siguiente::

| | |
|---|---|
| **Puesto** | **Profesional de Proyecto para la Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (Mycobacterium bovis)** |
| **Número de vacantes** | 1 |
| **Salario Bruto Mensual** | $ 19,500.00 (Diecinueve mil quinientos pesos 00/100 m.n.) |
| **Adscripción** | Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C. |
| **Ubicación o Sede** | Estado de Jalisco |
| **Tipo de contrato o Régimen** | Contrato durante el ejercicio 2023 por el régimen de Sueldos y Salarios. |

- **Funciones del puesto:**

De acuerdo a lo establecido en los "Lineamientos técnicos específicos para la operación de los componentes de Vigilancia epidemiológica de plagas y enfermedades fitozoosanitarias, Inspección de plagas y enfermedades fitozoosanitarias; Campañas fitozoosanitarias e Inocuidad agroalimentaria, acuícola y pesquera" a continuación se describen las funciones del puesto:

I. Aplicar y vigilar el cumplimiento de la normativa vigente, en el desarrollo de sus actividades;

II. Llevar a cabo las acciones técnico operativas de campo que le asigne la Coordinación de proyecto, contempladas en los Programas de Trabajo;

III. Realizar las actividades de carácter obligatorio que sean de su competencia en el área que le corresponda, contempladas en los Programas de Trabajo;

IV. Coordinarse e Informar semanal o mensualmente a la Coordinación de cada proyecto y en su caso a la Coordinación Regional sobre el resultado de sus acciones;

V. Elaborar su calendario de supervisiones o comisiones, así como el del personal a su cargo;

VI. Supervisar las acciones que realizan los/las auxiliares de campo en el programa de trabajo respectivo;

VII. Apoyar a la Coordinación del proyecto en la elaboración de los Programas de Trabajo, con base en la evaluación, con el objeto de mejorar o conservar los estatus fitozoosanitarios y de inocuidad;

VIII. Ingresar en tiempo y forma la información técnica en los sistemas informáticos implementados por el SENASICA, lacual deberá ser veraz y congruente;

IX. Impartir las pláticas a técnicos(as) y personas productoras contempladas en los Programas de Trabajo, y

X. Participar en eventos de capacitación organizados por el SENASICA y otras instituciones del sector, en los cuales se deberá aprobar la evaluación correspondiente, asimismo la información obtenida deberá ser replicada en el resto del personal de la Instancia Ejecutora.

- **Perfil de puesto**

De acuerdo a lo establecido en los Lineamientos y requerimientos operativos:

- **Escolaridad**

| | |
|---|---|
| Nivel de estudios: | Licenciatura |
| Grado de avance: | Titulado y con cédula profesional |
| Área de estudio: | Licenciatura Medico (a) Veterinario |

- **Experiencia laboral y otros**

- Contar con al menos un año de experiencia y manejo de equipos de trabajo.

- Tener disponibilidad para viajar.

- Contar con disponibilidad de horario para cumplir con los compromisos relacionados con el área de trabajo.

- Conocer las leyes, reglamentos, manuales, criterios, lineamientos, Normas Oficiales Mexicanas y demás instrumentos jurídicos y administrativos que se dispongan para el desempeño de sus funciones.

- **Bases de participación**

- Requisitos de participación:

- Podrán participar las personas que reúnan los requisitos de escolaridad y experiencia laboral previstos en el perfil del puesto.

- Adicionalmente se deberá cumplir con lo siguiente:

    - Ser ciudadano mexicano en pleno ejercicio de sus derechos o extranjero cuya condición migratoria permita la función a desarrollar.

    - No haber sido sentenciado(a) con pena privativa de libertad por delito doloso.

- Tener aptitud para el desempeño de sus funciones en el servicio público.

- La duración en el puesto estará sujeta a la continuidad del Programa y las evaluaciones de desempeño que el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, establezca.

- No podrán participar las personas que desempeñen otro cargo y/o funciones dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, una vez que se notifique de su aceptación en la Instancia Ejecutora, que interfiera con el cumplimiento de sus funciones y horario establecido o aquellas que hayan sido dadas de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tengan un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación requerida**

Las personas aspirantes deberán presentar copia simple legible o enviar por correo electrónico y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos siguientes:

- Título y Cédula Profesional
- Solicitud de trabajo con fotografía reciente.
- *Curriculum vitae* actualizado.
- Documentos que comprueben fehacientemente la experiencia laboral (constancias laborales, contratos de trabajo, recibos de nómina, entre otros). No cartas de recomendación.
- Documentación comprobatoria de capacitación en las áreas de conocimiento (cursos, diplomados, ponencias, entre otras).
- Comprobante de domicilio actual.

- Licencia de manejo vigente
- Cartilla Militar liberada (solo varones).
- Clave Única de Registro de Población (CURP)
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Copia de identificación oficial vigente (credencial de elector INE, pasaporte o cédula profesional).
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad de no estar desempeñando cargo o funciones remuneradas dentro del Gobierno Federal, Estatal o Municipal u otra institución Gubernamental y no Gubernamental, a partir de su contratación en la Instancia Ejecutora.
- Presentar Carta bajo protesta de decir verdad indicando que no ha sido dado(a) de baja de otro Organismo Auxiliar (OA) por un comportamiento inadecuado o que tenga un proceso administrativo en el área jurídica del SENASICA.

- **Documentación complementaria**

Presentar copia simple legible y original o copia certificada, para su cotejo, en caso de que los candidatos cuenten con la documentación siguiente (mismas que no son un requisito indispensable):

- Certificación en competencia laboral o en habilidades profesionales distintas a las consideradas para el cargo, éstas deberán especificar clave de certificación y ser vigentes.
- Publicaciones a nombre de la o el candidato, relacionados a su campo de experiencia.
- Constancia que acredite a la o el candidato como presidente o presidenta, vicepresidente o vicepresidenta o miembro fundador o fundadora de asociaciones u organizaciones no gubernamentales, tales como Científicas, de Investigación, Gremiales, Estudiantiles o de Profesionistas.
- Graduación con Honores o con distinción.
- Reconocimiento o premios.
- Patentes a nombre de la o el candidato.
- Derechos de autor a nombre de la o el candidato.

- **Registro de aspirantes**

Las personas interesadas podrán registrarse presentando todos los requisitos en un horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir de la emisión de la presente convocatoria y hasta el **22 de marzo de 2023**, con la documentación completa antes mencionada, en las oficinas de La Representación Estatal Fitosanitaria de Inocuidad Agropecuaria y Acuícola ubicadas en Carretera a Chapala 655, El Álamo, C.P. 45560, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Asimismo, podrán registrarse enviando al correo: jose.villalpando@senasica.gob.mx, con copia a jj.cantero@cefppj.org.mx la documentación requerida en una carpeta comprimida en archivo PDF, misma que el interesado deberá entregar físicamente el día de la aplicación de la evaluación técnica.

La REFIAA del SENASICA en Jalisco, realizará la revisión correspondiente a la documentación proporcionada por los o las aspirantes, seleccionando únicamente a los o las que cumplen con los requisitos establecidos y difundidos a través de la presente convocatoria, para participar en la etapa de la evaluación técnica, convocándolos(as) a través del correo electrónico proporcionado al momento de su registro como candidatos a más tardar en 3 días hábiles antes de la aplicación del examen de conocimientos.

- **Aplicación de la evaluación técnica**

Se realizará el **29 de marzo del 2023** a las 11:00 horas, en las oficinas La REFIAA ubicadas en Carretera a Chapala 655, El Álamo, C.P. 45560, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

- **Aplicación de la entrevista**

Tendrá verificativo a más tardar el día **10 de abril** del 2023. Para esta etapa se convocarán a las personas aspirantes que hayan obtenido por lo menos, la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica y que cumplan en su totalidad con los requisitos de perfil del puesto y la documentación requerida.

La entrevista a las personas aspirantes convocadas estará a cargo de la REFIAA del SENASICA en Jalisco, una persona representante de la mesa directiva/consejo del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C, y una persona representante de Gobierno del Estado de Jalisco; y en su caso un representante de la Unidad Responsable; quienes elegirán a la persona más apta a ocupar el puesto en concurso.

- **Determinación de la persona aspirante ganadora**

Para seleccionar a la persona ganadora a ocupar el puesto en concurso, se considerará el porcentaje obtenido de la sumatoria de la evaluación técnica, formación profesional, la experiencia profesional y entrevista, conforme a los siguientes criterios:

| Puesto | Evaluación técnica (%)) | Formación profesional (%) | Experiencia profesional (%) | Entrevista (%) | Total (%) |
|---|---|---|---|---|---|
| Profesional de Proyecto de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (Mycobacterium bovis) | 60 | 10 | 10 | 20 | 100 |
| Notas:<br>I. La calificación mínima aprobatoria en el examen de conocimientos es de 80 en escala de 0 a 100.<br>II. La calificación mínima aprobatoria global es de 80 en escala de 0 a 100. | | | | | |

La REFIAA del SENASICA en Jalisco, notificará el resultado final del concurso a las personas aspirantes a más tardar el **13 de abril del 2023**, vía correo electrónico y a la persona ganadora se le informará que deberá presentarse a laborar a partir del **17 de abril del 2023**.

La relación laboral generada entre la persona aspirante que resulte ganadora y el Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., en su calidad de persona moral de derecho privado, es responsabilidad única y exclusiva del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., a cargo de su patrimonio, por lo que no existirá ningún nexo laboral con el SENASICA o con la SADER.

- **Declaración de concurso desierto**

El concurso podrá declararse desierto cuando se presenten los supuestos siguientes:

a. No se registre ningún aspirante al concurso;
b. Cuando ningún aspirante cumpla con los requisitos de la convocatoria;
c. Los aspirantes no se presenten al examen y/o entrevista; y,
d. Ningún aspirante haya obtenido la calificación mínima aprobatoria en la evaluación técnica o no sean seleccionados en la etapa de entrevista.

En caso de declararse desierto el concurso, se procederá a emitir una nueva convocatoria en un plazo no mayor a 10 días hábiles.

- **Temario (Anexo I)**

Para mayores informes y aclaración de dudas comunicarse al número telefónico (33) 14 04 51 42 de la REFIAA del SENASICA en Jalisco, o a los números (33) 3695 3820 o al (33) 3164 1670 del Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Jalisco, S.C., asimismo, podrá acudir las oficinas de dicha Representación ubicadas en Carretera a Chapala 655, El Álamo, C.P. 45560, San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.

El Salto Jalisco, a 8 de marzo del 2023.

A T E N T A M E N T E

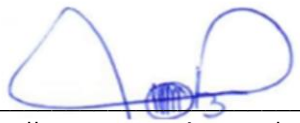

Lic. Alberto Ramírez Echeverría
Presidente del Comité Estatal de Fomento y Protección Pecuaria
del Estado de Jalisco S.C.

## Anexo I. Temario

1.- Ley Federal de Sanidad Animal, Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de julio de 2007 y sus modificaciones.

a) Titulo primero, Capítulo II, Artículo 4
b) Título segundo, Capítulo I
c) Título cuarto, Capítulo I y II
d) Título noveno, Capítulo II 2.

2.- Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de mayo de 2012 y sus modificaciones.

a) Título segundo, Capítulo I
b) Título cuarto, Capítulo I y II

3.- ACUERDO por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural, para el ejercicio 2023.

a) Artículos 3, 4, 5 fracción II, 18 fracción III.
b) Anexo III: Título III, Capitulo sexto, numeral Septuagésimo sexto.

4. Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995 Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina Mycobacterium bovis. 08 de marzo de 1996. Modificación del 27 de agosto de 1998.

5. Norma Oficial Mexicana NOM-041-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Brucelosis en los Animales 20 de agosto de 1996. Aclaración 20 enero 1997 y modificación 06 de febrero 2004.

6. Norma Oficial Mexicana NOM-067-ZOO-2007, Campaña Nacional para la prevención y control de la rabia en bovinos y especies ganaderas. Publicada el 20 de mayo de 2011 y su modificación del 15 de julio de 2014.

7. ACUERDO por el que se establece la Campaña Nacional para el control de la Garrapata Boophilus spp, Publicado en el Diario Oficial el 10 de septiembre de 2012, y su modificación del 28 de enero de 2015